



## Comité de Finanzas

Distr. general  
22 de mayo de 2019  
Español  
Original: inglés

---

### 25º período de sesiones

Kingston, 1 a 26 de julio de 2019

## Estado de las cuotas y cuestiones conexas

### Informe del Secretario General

1. El presente informe abarca la situación de las contribuciones al presupuesto de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos al 10 de mayo de 2019.
2. De conformidad con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y el Acuerdo relativo a la Aplicación de la Parte XI de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982, los gastos administrativos de la Autoridad se sufragarán mediante las cuotas de sus miembros hasta que la Autoridad obtenga de otras fuentes fondos suficientes para ello. La escala de cuotas se basará en la utilizada para el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, ajustada para tener en cuenta las diferencias en la composición. Al 30 de abril de 2019, se había recibido el 61,6 % (4.157.496 dólares) de las contribuciones al presupuesto de la Autoridad para 2019, mientras que el 57,3 % de los miembros de la Autoridad había pagado íntegramente y el 4,3 % había pagado parcialmente su cuota para 2019.
3. Al 30 de abril de 2019, las cuotas impagadas de Estados miembros correspondientes a períodos anteriores (1998–2018) ascendían a 805.042 dólares. Se envían periódicamente recordatorios a los Estados miembros sobre los pagos atrasados. De conformidad con el artículo 184 de la Convención y el artículo 80 del reglamento de la Asamblea, un miembro de la Autoridad que esté en mora en el pago de sus cuotas no tendrá voto cuando la suma adeudada sea igual o superior al total de las cuotas exigibles por los dos años anteriores. A 30 de abril de 2019, los siguientes 56 miembros de la Autoridad tenían en mora el pago de sus cuotas por dos años o un período superior: Angola, Belarús, Belice, Benin, Brasil, Burkina Faso, Cabo Verde, Camerún, Chad, Comoras, Congo, Djibouti, Eswatini, Gabón, Gambia, Granada, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Honduras, Islas Marshall, Kenya, Lesotho, Líbano, Liberia, Lituania, Macedonia del Norte, Malasia, Malawi, Malí, Mauritania, Mongolia, Namibia, Níger, Pakistán, Papua Nueva Guinea, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Suriname, Timor-Leste, Túnez, Uganda, Vanuatu, Yemen, Zambia, Zimbabwe y Estado de Palestina.



4. Se invita al Comité de Finanzas a que tome nota del estado de las cuotas e inste a los Estados miembros a que paguen puntualmente sus cuotas a la Autoridad. El monto actual de las contribuciones pendientes de pago representa más de un mes del presupuesto anual de la Autoridad, lo que pone en peligro el buen funcionamiento de la secretaría y la inversión en los programas sustantivos.

---